



Alcaldía de Barrancas socializa la Fase II del Sistema de Videovigilancia

La Alcaldía de Barrancas, socializó el Sistema de Videovigilancia mediante la implementación de la Fase II del Sistema de Cámaras de Seguridad. Según el alcalde municipal, Vicente Berardinelli, la iniciativa busca brindar mayor seguridad y tranquilidad a todos los barranqueros.

Pág. 2

Uniguajira inaugura escenario deportivo

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Con una extensión de más de 26 mil metros cuadrados, el nuevo escenario deportivo de la Universidad de La Guajira se consolida como uno de los pocos en el Departamento construido bajo estándares internacionales. La obra, ubicada en la sede Riohacha, pone a disposición de la comunidad universitaria y deportiva un espacio con condiciones adecuadas para disciplinas como el fútbol y el atletismo, y se proyecta como anfitrión de competencias y encuentros de alcance institucional, municipal y departamental. Sobre la puesta en funcionamiento y la inauguración de este complejo, el rector de la Universidad de La Guajira, Carlos Arturo Robles Julio, destacó que es el cumplimiento de un sueño. “Esto es darles oportunidades a miles de estudiantes y deportistas en un escenario idóneo”, dijo por su parte, Jairo Aguilar Deluque, gobernador de La Guajira.

Pág. 9

REGIONALES

Glencore Colombia dona US\$1,5 millones para apoyar la reconstrucción tras el terremoto

Pág. 9



SOCIALES

Festival Mar de Acordeones presentó oficialmente su versión 30 que rinde homenaje a Iván Villazón

Pág. 12

REGIONALES

Procuraduría acompañará inspección de la Corte Constitucional en La Guajira

Pág. 11



Encuentran el cuerpo de un hombre junto a vehículo incinerado en zona rural de Uribia

Pág. 15

JUDICIALES

Decomisan 1.250.000 cajetillas de cigarrillos y detienen a 9 personas en operativo marítimo en La Guajira

Pág. 15



SOS en Casuso y Bahía Honda, Alta Guajira, por agua, consumen el líquido verdoso y contaminado

Pág. 10

POLÍTICA

Juzgado Segundo Promiscuo de Fonseca ampara derecho fundamental a José Rubén Fonseca

Pág. 2

POLÍTICA

Air-e Intervenida fortalece acciones para promover el ahorro de energía ante el fenómeno de El Niño

Pág. 3



Corpoguajira prohíbe las quemas abiertas controladas ante el riesgo de incendios forestales

Pág. 10

Oráculos I

@oraculo@diariodelnorte.net

40 niños muertos

Las muertes de menores asociadas a la desnutrición no han cesado en comunidades indígenas. ¿Por qué no hay información? Buena pregunta. Se acaba de conocer que con corte al 1 de agosto 2026, han fallecido 40 menores. ¡No puede ser! El INS solo reporta 15, pero cifras conocidas en las últimas horas señalan que en Uribia han muerto 15, Maunaure 11, Riohacha 10; Fonseca 1; y Maicao 2. ¿Quién tiene la información real?

SOS por el agua

La comunidad indígena de Shukurepaim, ubicada en el corregimiento de Bahía Honda, reclama agua potable. En tobos y recipientes, almacenan un poco de líquido de color verde. La denuncia la hizo Laura Andriolis Freyle. "La situación es grave" dice la excandidata a la Gobernación, quien pidió ayuda al Gobierno departamental y a la empresa Esepgua. Ese espectro dramático se observa en casi todas las comunidades dispersas de la Alta Guajira.

Regresó la Fuerza Aérea

Desde ayer se 'rebautizó' a la Fuerza Aérea Colombiana. El presidente De la Espriella, hizo nombramientos: Erick Rodríguez, nuevo Cde. de las FF.MM. Carlos Carrasquilla, jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.MM. José Bertulfo Soto, comandante del Ejército. Rodolfo Morales, segundo comandante del Ejército. Óscar Murillo, Escuela Superior de Guerra. Juan Martínez Ossa, comandante Fuerza Aérea. Javier Jaimes Pinilla, comandante de la Armada.

Ordenan nueva convocatoria

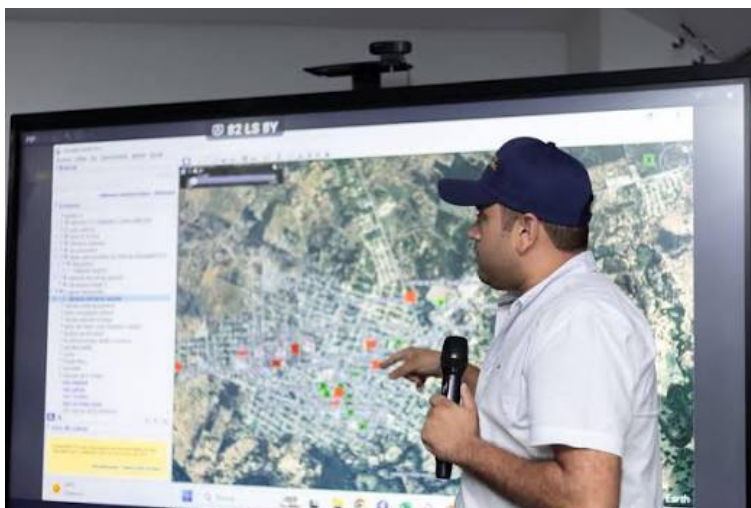
El Juzgado Segundo de Fonseca concedió el amparo a derechos fundamentales al debido proceso a José Rubén Fonseca, quien había presentado una acción que frenó la convocatoria para elegir nuevo consejo directivo en Comfaguajira. ¿Y ahora? Se dan 10 días para ajustar el cronograma de convocatoria. Se dejó sin efecto la convocatoria anterior. Se desvinculó a Livingston David Fuentes López y Luis Eduardo Grajales, por no haberse acreditado.

Con 12 nuevos puntos y 85 cámaras en el municipio Alcaldía de Barrancas socializa Fase II del Sistema de Videovigilancia

La Alcaldía municipal de Barrancas, llevó a cabo la socialización del proyecto Fortalecimiento y Ampliación del Sistema de Videovigilancia mediante la implementación de la Fase II del Sistema de Cámaras de Seguridad por Fibra Óptica, una iniciativa que busca brindar mayor seguridad y tranquilidad a todos los barranqueros.

Con el objetivo de prevenir el delito y fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades, la administración municipal, avanza en la modernización del sistema de videovigilancia.

La segunda fase del proyecto representa un paso importante para consolidar a Barrancas como un territorio más seguro, conectado y vigilado las 24 horas.



En la Fase II se instalarán 12 nuevos puntos estratégicos para un total de 33 puntos en todo el territorio.

Actualmente el municipio cuenta con 21 puntos de vigilancia en funcionamiento.

En ese sentido, en el desarrollo de la Fase II se instalarán 12 nuevos puntos estratégicos para un total

de 33 puntos en todo el territorio.

Cada punto contará con 5 cámaras: una cámara fija y 4 cámaras con movimiento PTZ de alta definición todas interconectadas mediante red

de fibra óptica.

Además, los nuevos puntos contarán con alimentación por energía fotovoltaica y paneles solares para garantizar vigilancia 24 horas.

También se contempla la reparación de los puntos existentes y la instalación de un punto de monitoreo en la Policía Nacional.

En total, una vez finalizada esta fase, Barrancas contará con 85 cámaras ubicadas en entradas, salidas, parques, instituciones educativas, zonas comerciales y sectores priorizados por seguridad.

El Secretario de Gobierno Municipal, Samuel Franklin Soto, expresó:

"Hoy se socializa un proyecto el cual nos dará doce puntos nuevos para tener esa visión de todos

los sucesos que pasan en nuestro municipio".

El proyecto contempla sesenta cámaras de seguridad establecidas en doce puntos, los cuales tendrán alimentación por energía fotovoltaica. También se contempló dentro del proceso la reparación de los puntos existentes ya dentro del municipio.

Así mismo se instalarán paneles solares para contribuir a que tengamos veinticuatro horas de vigilancia dentro del municipio, junto con un punto de monitoreo en la Policía Nacional.

"Esto nos permitirá a nosotros como municipio estar cien por ciento vigilados por parte de las autoridades competentes y lograr, en el caso de que se presente alguna situación, dar una respuesta positiva lo más rápido posible", dijo Samuel Franklin Soto, secretario de Gobierno.

Con esa inversión en tecnología y seguridad, la Alcaldía de Barrancas, reafirma su compromiso con la vida, la convivencia y la tranquilidad de las familias barranqueras.

Para participar de la asamblea general extraordinaria de afiliados Juzgado Segundo Promiscuo de Fonseca ampara el derecho fundamental a José Rubén Fonseca

El Juzgado segundo Promiscuo de Fonseca, concedió el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y a la participación democrática del señor José Rubén Fonseca León.

Las medidas de restablecimiento que se impartan deberán aplicarse en condiciones de igualdad a todos los afiliados y aspirantes que participen en el nuevo procedimiento de elección.

El Juzgado deja sin efectos el cronograma electoral adoptado para el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados No. 031 y las actuaciones posteriores que dependan de aquel, exclusivamente en cuanto no contemplaron una etapa efectiva de publicación de resultados, reclamación, subsanación, contradicción y respuesta previa a la elección.

Esta decisión no afecta la validez ni la ejecutoria de las Resoluciones 0562 y 0564 de 2026.

Al tiempo se ordena a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira - Comfaguajira que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, adopte y publique un nuevo cronograma para el proceso de elección de sus órganos de dirección y control.

El cronograma deberá identificar con claridad las etapas, autoridades responsables, canales de recepción y términos aplicables, y deberá contemplar, como mínimo: la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos; además de la comunicación de las razones de inadmisión, así como la oportunidad razonable para formular reclamaciones, observaciones y soli-



Se deben mantener los efectos de la medida hasta que Comfaguajira acredite la publicación del nuevo cronograma.

citudes de subsanación.

Igualmente la decisión expresa, motivada y previa sobre cada reclamación; publicación del listado definitivo; y un intervalo razonable entre dicha publicación y la celebración de la asamblea.

Los términos correspondientes deberán garantizar una posibilidad material, y no meramente formal, de ejercer los derechos de defensa, contradicción y participación.

Se ordena a la Superintendencia del Subsidio Familiar que, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, ejerza la vigilancia y el control correspondientes sobre el nuevo procedimiento de convocatoria y elección, realice, dentro del ámbito de sus competencias, las actuaciones de inspección, vigilancia y control que legalmente correspondan respecto del cumplimiento de las

garantías protegidas en esta providencia.

Se ordena al Ministerio del Trabajo que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, designe el funcionario o dependencia encargada del acompañamiento institucional al nuevo proceso de convocatoria y elección, informando de ello a Comfaguajira, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y a este Despacho.

A Comfaguajira, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Ministerio del Trabajo que, finalizado el procedimiento, remitan a este Despacho un informe documentado sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas, acompañado del cronograma, las publicaciones efectuadas, las reclamaciones presentadas, las respuestas emitidas y las demás actuaciones relevantes.

Inspección judicial

La Corte Constitucional en pleno llega la próxima semana al departamento de La Guajira. La agenda incluye encuentros en los cuatro municipios accionados por la Sentencia T 302 de 2017. El recorrido está definido. Los magistrados llegan preocupados por el bajo cumplimiento de la Sentencia. Los magistrados llegan con temas puntuales para conocer avances en salud, seguridad alimentaria y acceso al agua potable.

La seguridad

Desde esta semana la avanzada de la Corte Constitucional se encuentra en La Guajira para garantizar la seguridad de los magistrados. Los últimos hechos de violencia en los municipios de Uribia, Maicao y Riohacha los tienen en alerta. La vigilancia es extrema. Las autoridades de Policía y el Ejército se encuentran en alerta extrema. La inseguridad en el Departamento preocupa a la avanzada de la Corte Constitucional.

Conferencista

El ex candidato a la Alcaldía de Riohacha Eriberto Ibarra, fue invitado como conferencista al primer simposio regional de Gerencia de la Salud Valle de Tenza 2026. El tema, 'Política Pública, gobernanza y liderazgo territorial: herramientas para la toma de decisiones en Salud'. La invitación es de la Fundación Universitaria de las Ciencias de la Salud. Eriberto comparte su experiencia con los estudiantes de posgrados en Salud.

Homenaje a La Guajira

El gobernador de La Guajira Jairo Aguilar y la gestora Sara Daza, hacen honor al homenaje que se le brinda al Departamento en el evento Sabor Barranquilla 2026. En esta oportunidad el homenaje es a la riqueza gastronómica del Departamento. 'Jairito' y Sara, como siempre 24/7 con el territorio. La Guajira está representada por reconocidos chefs que comparten sus conocimientos con un público exigente.

La estrategia es liderada por el área de Gestión Comunitaria Air-e Intervenida fortalece acciones para promover el ahorro de energía ante el fenómeno de El Niño

Con el propósito de promover el uso eficiente y responsable de la energía eléctrica y contribuir a mitigar los efectos asociados al fenómeno de El Niño, Air-e Intervenida continúa fortaleciendo sus acciones de educación energética en los hogares del Caribe colombiano.

A través de una estrategia de acompañamiento casa a casa, más de 109.000 usuarios de Atlántico, Magdalena y La Guajira han participado en talleres pedagógicos orientados a fomentar hábitos de ahorro, consumo responsable, prevención de riesgos eléctricos y cuidado del medio ambiente.

Del total de usuarios capacitados, 53.289 corresponden al Atlántico, 28.664 al Magdalena y 27.662 a La Guajira, quienes



Las acciones cobran especial importancia durante periodos de altas temperaturas.

se han sumado a la construcción de una cultura de cuidado de la energía, entendida como un recurso esencial para el bienestar y el desarrollo de las comunidades.

La estrategia, liderada

por el área de Gestión Comunitaria, incluye la socialización de una cartilla pedagógica con recomendaciones prácticas para optimizar el consumo de electricidad, evitar el despilfarro de energía

y prevenir situaciones de riesgo asociadas con instalaciones eléctricas inadecuadas.

Durante las jornadas, los gestores comunitarios también orientan a las familias sobre pre-

vencción de accidentes eléctricos, uso adecuado de conexiones, identificación de posibles riesgos y medidas para evitar sobrecargas en los hogares, contribuyendo así a fortalecer la seguridad de las viviendas.

Estas acciones cobran especial importancia durante periodos de altas temperaturas y elevada demanda de energía, en los que adoptar hábitos eficientes permite hacer un uso más responsable del servicio y contribuir al cuidado del sistema eléctrico.

La iniciativa también busca extender este mensaje a comercios, empresas e industrias, promoviendo una cultura energética basada en el consumo responsable, la legalidad y la transparencia.

Respondió a inquietudes ciudadanas Alcalde Genaro Redondo lideró encuentro con representantes de Juntas de Acción Comunal

El alcalde Genaro Redondo Choles reunió a más de una decena de delegados de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, con los que definió una serie de acciones para continuar más cerca de las comunidades.

Al encuentro acudieron representantes de la Federación de las Asojuntas de Riohacha, la Asojunta de la zona sur de los corregimientos, la Asojuntas del corredor Agroindustrial y representantes de las Asojuntas de las comunas 2,4,5,7,8,9 y 10.

El encuentro fue calificado por el alcalde Distrital, como "una gran oportunidad para que los líderes estrecharan más los lazos de comunicación con la Administración y conocieran muchos proyectos y programas que estamos desarrollando. Esta es una gran dinámica que es el resulta-



Para el alcalde fue una oportunidad para que los líderes estrecharan más los lazos de comunicación.

DESTACADO
Los representantes de las Juntas de Acción Comunal, plantearon una agenda en la que consultaron sobre temas de ciudad.

do del trabajo y la confianza que hemos construido con las comunidades. Hemos llegado con respuestas a los barrios y a la zona rural y lo seguiremos haciendo".

Los representantes de las Juntas de Acción Comunal, plantearon una agenda en la que consultaron sobre temas como servicios públicos, estratificación, infraestructura, desarrollo social, seguridad y la distribución

del presupuesto.

Como respuesta a las inquietudes, el alcalde destacó que los líderes de Acción Comunal, recibieron un mapeo de dónde están los más de 200 docentes de primera infancia que están prestando sus servicios en los planteles públicos para los menores de 3 a 5 años en los distintos barrios.

También resaltó la disposición de los comunales para contribuir en la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS y la revisión de la participación comunitaria en el Comité de Estratificación.

Isabel Escudero, presidenta de Asojuntas del barrio Cooperativo, en la comuna 4, planteó la necesidad de que el Comité de Estratificación revise algunos casos puntuales sobre los estratos de algunas familias, que se ven afectadas por errores en la facturación de servicios públicos. "Estábamos como aislados, queremos que esto se haga con todo el gabinete para poder revisar las problemáticas que tenemos en las comunidades", señaló.

Nos puso a prueba la naturaleza nuevamente

La solidaridad no es guardar luto ni cambiarle la historia a un pueblo



Por Rodrigo Alberto Daza

rodrigo.daza55@gmail.com

La solidaridad está muy claramente definida: una de las acepciones expresa, que es un valor fundamental que consiste en ayudar a los demás en momentos difíciles.

El 10 de agosto del año 2026, nos puso a prueba la naturaleza nuevamente a través de un devastador terremoto.

Para enfrentar el impacto social, económico, sociológico, humanitario y de vulnerabilidad y daño a la infraestructura de bienes y servicios de esos territorios, están establecidos en todo el mundo, liderado por la ONU, y obviamente en Colombia, los protocolos, guías y procedimientos para la Atención de Emergencias y Desastres.

Ahí están plasmadas por etapas, las responsabilidades, el tipo de respuesta, los tiempos en que deben cumplirse esas etapas y otras actividades cuyo propósito es salvar vidas, dar respuestas humanitarias y diseñar el plan para hacer la reconstrucción.

Cada etapa tiene su inicio y su final, y cada actividad su espacio, por lo tanto, no se puede condenar una dinámica establecida ya, a padecer el rigor del inicio cuando le corresponde el final, y viceversa; o suprimir, cambiar o postergar lo esencial de cada etapa o actividad si hay un orden, una planeación y unos protocolos que permiten ejecutar bien lo planeado, sin perjuicio de los innegociables técnicos y humanos de cada etapa.

Todo lo anterior lo he querido describir para ayudar a comprender que todo tiene su orden, su planeación y sus efectos, pero si se tratara nuestra celebración de un manojito de agravios o desdén contra esa tragedia humanitaria, esa embestida no podría estar por encima de la solidaridad con esas circunstancias dolorosas y lastimeras que golpean los sentimientos y valores de pueblos hermanos, y mucho menos, si ofenden el presente y la memoria de esas comunidades, o a



Afiche promocional del Festival Cuna de Acordeones. Israel Romero recibirá reconocimientos.

sus tradiciones y creencias, por lo tanto, en nuestro caso en Villanueva, a pesar de las consecuencias del desastre natural que ha padecido Colombia, realizar el Festival Cuna de Acordeones en la fecha ya prevista con antelación, 16 al 19 de septiembre y en el mes tradicional del evento, no estamos dejando de ser solidarios, empáticos, condescendientes y espiritualmente desunidos con los pueblos y territorios que han sufrido ese embate natural.

Ante esa celebración, no quiere decir que el corazón de los villanueveros no esté de lado de los hermanos colombianos y residentes en esos departamentos, ciudades, pueblos y veredas; no quiere decir que al hacer un festival 40 días después de ocurrido ese desastre sea para regocijarnos por lo acontecido: ¡No y no!

Tampoco hacer el festival nos va a borrar de nuestras mentes y de la historia ese desastre, así como no olvidaremos jamás la toma del Palacio de Justicia, el desastre de Armero, la tragedia de Boyacá y el 7 de diciembre de 1998 en Villanueva, La Guajira.

Colombia y Villanueva somos un pueblo resiliente, que aprendimos a gestionar el dolor que nos han causado tantas desgracias que lo primero que fortalecimos fue el respeto y la consideración por el ser humano, por el dolor ajeno, por las condolencias y

por los acontecimientos luctuosos, pero también hemos mantenido incólume nuestro espíritu de pueblo alegre con majestad, nuestros valores cristianos y humanos y nuestro don de ser solidarios siempre, y que ha sabido hacer lo que tiene que hacer cuando debe hacerse, y esta no es una oportunidad diferente, la de celebrar el Festival Cuna de Acordeones 2026 con las mismas consideraciones humanas, los mismos valores folclóricos y sociales, y sin faltarle al dolor, a la tristeza y al sufrimiento de los pueblos hoy golpeados por un desastre natural.

Esta referencia que voy a comentar ahora, nos puede ayudar a plantearnos como la dinámica de un pueblo y su historia no se deben alterar, en este caso, al ritmo de los acontecimientos técnicos, administrativos y humanos que tienen las etapas de la atención de emergencias y desastres.

Ojo a estos tiempos. Las etapas de búsqueda y rescate, ayuda humanitaria y reconstrucción pueden durar hasta años, entonces, no debe ser insolidario que, por respaldo sentimental, guardemos nosotros consideración un mes, y además, se ha ayudado para los momentos difíciles.

Miren, en cuanto a gestión de solidaridad: la Alcaldía municipal de Villanueva en sinergia con instituciones de educación



del pueblo, solicitó a la comunidad ayuda humanitaria para enviar a las zonas de desastres.

Grupos de oración y otras comunidades religiosas han hecho acciones que agradan a Dios para que proteja a esos hermanos.

En cuanto al alistamiento de la tarima, la Alcaldía municipal solicitó el apoyo a la Gobernación departamental para subsanar lo de este sitio, amén de otras gestiones por parte de los Directivos de la Fundación Cuna de Acordeones en el mismo sentido.

Entonces, sin ser esas acciones las que van a eliminar las necesidades del desastre, cumplimos humildemente. Y la gestión administrativa local está adelantada.

No podemos someter el desarrollo del Festival Cuna de Acordeones ni consagrarnos al luto inhibitor de nuestras tradiciones, de nuestros valores folclóricos, y a girar la historia misma de Villanueva, ni ir a alterar una planeación, unas programaciones teniendo plena conciencia que no ofendemos, que no somos insolidarios, que no nos vamos a alegrar ni a festejar por lo ocurrido en esos pueblos hermanos.

La activación de la economía la necesitamos. La presencia de personalidades tiene mucha importancia y queremos que puedan asistir, pero necesitamos más a los actores

y principales cultores y defensores de la música vallenata como son: los acordeoneros, cajeros, guacharaqueros, compositores, repentistas para preservar y defender la música vallenata en uno de los momentos más difíciles folclórica y culturalmente que atraviesa esa manifestación, y necesitamos a los amigos de las danzas y otras manifestaciones culturales con su bondad y su corazón puesto en sus tradiciones y saberes para hacer más grande nuestra ancestralidad porque la grandeza del Cuna de Acordeones es que somos el festival que más y mejor defiende la autenticidad, la juglaría y el carácter vernáculo de ella.

Apoyamos la celebración del Festival Cuna de Acordeones tal como está planeado y organizado para septiembre del 2026, con la expectativa que la Fundación va a fortalecer en este mes que falta todo su andamiaje funcional y el resto de interacciones institucionales.

El más grande y mejor acordeonero del mundo, el villanuevero Israel Romero Ospino, tendrá su merecido homenaje en su pueblo natal del 16 al 19 de septiembre del 2026.

P/D: Qué motivante y esperanzador es poder debatir con altura y villanueverismo cualquier tema, pero principalmente los que atañen a Villanueva.



Por **Adrian Ibarra Ustariz**

@Adrian_IU

El reciente sismo, para sorpresa de nadie, mostró una vez más la inmensa falla que se abre entre nuestros sesgos políticos. Y digo 'falla' no en el sentido de error o defecto, sino en el de fractura o separación. Me refiero, entonces, a las grietas que se abren entre distintas maneras de mirar una misma realidad, sin considerarlas irremediablemente nocivas, sino reconociendo también la posibilidad que ofrecen de aprender. Eso es lo que me pasa en un grupo del que hago parte, en el que nos encontramos y discutimos desde orillas distintas, pero, sobre todo, aprendemos.

La rareza de un grupo de WhatsApp en el que se discute de política sin ofender permite ser optimista frente a esta forma de ver las cosas. Estoy en uno, de nombre 'Pipones', creado por amigos entrañables para agendar partidos de fútbol, pero que, debido a nuestra lamentable involución deportiva, terminó convertido en una interminable conversación sobre política que refleja, de algún modo, la realidad nacional. De un lado están quienes respaldan el relato oficial: una gestión heroica capaz de superar en pocos días el desgobierno de cuatro años y producir una unidad nunca antes vista. Del otro, la crítica feroz denuncia insensibilidad: el ministro en la playa, la preocupación por el cemento antes que por las vidas, la sonrisa ante la tragedia, la evasión al empalme y el filtro sectario para recibir ayuda de países afines. Ante un mismo hecho, la discusión pública termina pareciéndose a la isla de las sirenas de La Odisea: dos canciones seductoras que buscan confirmar las posiciones de lo que hemos llamado 'las dos colombias'.

La reciente película de Christopher Nolan sobre el mito homérico muestra el pasaje en el que las Sirenas entonan sus cantos a Odiseo y sus compañeros, prometiéndoles conocimiento del futuro para tentarlos a desembarcar en los acantilados y encontrar la muerte. Aunque poderosas, las sirenas también tenían su propio lío: sobre ellas pesaba la condena de morir si alguien escuchaba su melodía y lograba pasar



Como la tripulación de Odiseo, reman con cera en los oídos, aunque por distintas razones.



Mientras avanzan las labores de rescate y reconstrucción, no parece buena idea alinearse ciegamente con ninguno de los extremos.

de largo sin sucumbir a su seducción. Por eso, los extremos cantan hoy con estridencia pegajosa: no quieren que les ocurra lo del centro en las elecciones pasadas, cuando su voz quedó relegada a un mero acompañamiento armónico, una segunda voz que terminó legitimando o amplificando el relato de alguno de los llamados extremos, hoy convertidos en la tendencia mayoritaria.

Frente al terremoto ocurre lo mismo: un acontecimiento real desata dos cantos pegajosos y opuestos, con la lógica de los estribillos de la música contemporánea: frases cortas, ritmos y melodías de asimilación inmediata y una apelación directa a la emoción. Escapar de esta lógica exige distinguir el enganche de un corito pegajoso, «hoy llora la niña, hoy llora la niña»,

del sobrecogimiento que produce Rosendo Romero cuando habla del misterio de una mirada como «los claros de luna entre sombras de almendro». No se trata de despreciar la música más comercial, sino de entender su trampa: la complejidad de lo que ocurre en el territorio no cabe en la repetición de una sola frase, afinada para alimentar sesgos y deseos.

En ese paisaje sonoro, los Pipones, como el país, seguimos remando de distintas maneras. Algunos lo hacemos sin previsión, escuchando y sucumbiendo al coro de sirenas que más nos seduce. Otros no opinan ni escriben en el grupo. Como la tripulación de Odiseo, reman con cera en los oídos, aunque por distintas razones. Están quienes, ocupados en producir o sometidos a las

urgencias de la cotidianidad, no encuentran espacio para la reflexión. Otros usan voluntariamente la cera como filtro contra la fatiga informativa: abrumados por las decenas de notas de voz acumuladas, prefieren no escucharlas. Y están, sencillamente, quienes no tienen interés en la discusión, pero tampoco se han salido del grupo para que su silencio no se interprete como una afrenta a la amistad.

Pero la cera nunca es infalible. En la remada exigente que imponen las crisis, como la provocada por un terremoto, el sudor y los movimientos bruscos pueden hacerla caer. Entonces, quien pretendía mantenerse al margen descubre que la contingencia lo desborda: queda expuesto, sin el tiempo, la información o las herramientas críticas para interpretar lo que ocurre,

y puede terminar siendo presa fácil del estribillo más estridente.

Por eso, la invitación es a mirar la actitud de Odiseo, quien, a diferencia de su tripulación, se niega a taparse los oídos: entiende que dejar de escuchar el canto de las sirenas lo privaría de un aprendizaje sobre la historia que comparte con sus semejantes. Pero tampoco comete la imprudencia de lanzarse al mar. Decide escucharlas amarrado al mástil, que bien puede representar la institucionalidad democrática, la evidencia, el pensamiento crítico y el filtro ético.

Después de ver las intervenciones en el grupo, y ante las dos versiones que se cruzan mientras avanzan las labores de rescate y reconstrucción, no parece buena idea alinearse ciegamente con ninguno de los extremos, pero tampoco insistir en la fantasía de una 'unión de todos', tan indeseable y paralizante como las distancias irreconciliables. La verdadera madurez ciudadana consiste en tener el coraje de escuchar al otro y entender que la mejora social puede surgir de la tensión consciente entre los opuestos, siempre con la mirada y el oído amarrados a la razón. Algo de eso ocurre en el grupo de los Pipones, donde el debate respetuoso bien podría hacernos merecedores del nombre de Odiseos, si no fuera porque, por elemental coherencia con nuestro estado físico ventrudo, el nombre que llevamos nos resulta bastante más apropiado.



Por María Isabel Cabarcas Aguilar

marisab1393@hotmail.com

Al volver a Riohacha después de terminar mi carrera de Derecho en la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, uno de los buenos hábitos que adquirí fue, salir a manejar bicicleta a las 5:00 a.m. Con el amanecer despuntando tomaba la calle 15 encaminándome por la avenida de los estudiantes hasta el parqueadero del Aeropuerto Almirante José Prudencio Padilla que, a esa hora en soledad, recorría varias veces para luego devolverme por la misma avenida de los estudiantes hasta la avenida 14 de Mayo y de allí retornar a casa.

Mientras realizaba aquel prolongado recorrido pedaleando y sudando a mares, escuchaba con audífonos a don Juan Gossain. En aquel momento era el célebre director de Noticias RCN quien, en su nota editorial diariamente, dejaba ver su más profunda humanidad, haciendo un llamado a la mesura, a la responsabilidad ciudadana, al buen Gobierno,

Que nos unamos todos

al respeto por la democracia, a la institucionalidad sin tacha, a la transparencia, a la educación fundamentada en los valores humanos, al buen trato y a exaltar todo lo bueno que como sociedad estábamos llamados a hacer por Colombia. Lo acompañaba en la mesa de trabajo el 'Capi' Romero Barliza, insigne periodista de orígenes guajiros quien con su majestuosa voz, hacía memorables las mañanas de los colombianos.

Hace 8 años don Juan fue invitado como orador del evento 2018. Para donde va el país, realizado en su querida Cartagena, ciudad a la que llegó desde su natal San Bernardo del Viento cuando tenía 9 años, para estudiar en

el Colegio de la Esperanza. Por 9 años se mantuvo como estudiante interno, recordando que viajaba 3 días en goletas de madera, elaboradas de forma rudimentaria, siendo estas las embarcaciones utilizadas tanto para el comercio como para el transporte de pasajeros.

Recientemente, llevada por una sensación de añoranza por su inimitable voz, la cual hace mucho no escuchaba, lo hallé en YouTube. En esa plataforma son varios los videos que existen tanto de entrevistas como de conferencias en varios escenarios académicos en los que, con solvencia, sabiduría, naturalidad y calidez, habla desde lo más profundo de su ser Caribe.

A lo largo de varias de sus disertaciones, son varios los poderosos mensajes reiterativos de este adalid de la caribeñidad. Don Juan Gossain resalta con orgullo la diversidad humana del Caribe que se alimentó de las migraciones de extranjeros siendo el mismo resultado de ese dinamismo. Él lo llama, el sancocho, mientras que otros lo denominan crisol. También de la música, de la narración oral, de su amistad con Gabo, de las fiestas populares, la comida, y de todo eso de lo que se compone nues-

tra identidad. En varios de esos valiosos espacios, don Juan Gossain Abdala hace un enérgico llamado que evidentemente le sale desde su alma. Que nos unamos todos.

En estos movidos tiempos en los que las certezas se desvanecen mientras llegan las noticias de temblores que sacuden dolorosamente a cinco departamentos del país y uno reciente que afectó a los hermanos venezolanos, ese llamado adquiere una mayor relevancia por sabernos vulnerables, por compartir con empatía y solidaridad de aquello que tenemos para solventar de alguna manera las enormes necesidades de quienes lo han perdido todo. Mi maestro Ismael Cala lo llama el mundo Vuca en inglés o Vica (vulnerable, incierto, cambiante y ambiguo). Y si, estos son los tiempos por los que como colectividad planetaria estamos atravesando. En este presente donde todos somos uno, no tiene cabida la mezquindad, el egoísmo, el sectarismo, la indiferencia, el odio, la desinformación, o la apatía.

Para cada una de las personas que han sido damnificadas por esta dolorosa situación ocasionada por el temblor el pasado lunes, para los familiares de víctimas mortales, heridos, para cada resca-

tista, médicos, enfermeras, voluntarios, socorristas, Dios los consuele, llene de fortaleza, abraza y les haga sentir su magna presencia.

Para quienes gobiernan, toman decisiones, destinan ayudas, y tienen la posibilidad de impactar de forma colectiva desde posiciones de poder, toda la sabiduría divina para que la bondad, la generosidad, la solidaridad, el respeto y la compasión, guíen sus pasos. Anhelamos y mucho para ustedes, las mayores bendiciones en este camino de servicio a la ciudadanía quienes tanto necesitan de todos. Gracias a Dios por cada milagro acontecido, por cada vida resguardada, por cada familia reunida, por cada persona rescatada recuperándose, e intentando sanar física, mental y emocionalmente de esta tragedia. La resiliencia es un sello de colombianidad y ese ha de ser nuestro camino.

Hoy más que siempre merecen ser escuchadas y atendidas con determinación, voces convocantes como la del maestro Juan Gossain, recordando que cada vida cuenta, que todos podemos sumar de alguna forma, que en un instante todo puede cambiar, que somos una sola nación, y, también como él mismo lo expresó: ¡Que nos unamos todos!



Anhelamos y mucho para ustedes, las mayores bendiciones en este camino de servicio a la ciudadanía quienes tanto necesitan de todos. Gracias a Dios por cada milagro acontecido, y por cada vida resguardada”.



Por Wilson Ruiz Orejuela

wruizorejuela@gmail.com

Hay tragedias que se miden en cifras, y hay otras que obligan a un país entero a mirarse al espejo. El terremoto que sacudió el centro y suroccidente de Colombia el pasado 10 de agosto pertenece a las dos categorías. Dejó muerte, dolor y destrucción, pero también puso a prueba la capacidad del Estado para responder cuando la vida de cientos de miles de colombianos cambia en cuestión de segundos.

Con corte al 17 de agosto, 289 compatriotas habían fallecidos, 4.187 se encontraban heridos, 143 desaparecidos y una tercera parte del territorio nacional afectada: 450 municipios de 15 departamentos. Detrás de esos números hay algo toda-

vía más difícil de administrar que el duelo: 120.328 familias registradas como damnificadas, 26.945 viviendas destruidas y 127.557 averiadas. Son cifras que no caben en una estadística, porque detrás de cada una hay una familia que perdió su casa, un niño que dejó de ir a la escuela y una comunidad que hoy intenta reconstruir lo que durante años construyó con esfuerzo.

El presidente Belardo De la Espriella anunció que la reconstrucción costará cerca de 30 billones

El nuevo desafío



nes de pesos, unos 9.500 millones de dólares, y declaró la emergencia económica para poder movilizar esos recursos con la agilidad que la tragedia exige. Es una decisión acertada y oportuna, y el país debe reconocerla como tal.

El Gobierno ha actuado hasta ahora con una prudencia que merece destacarse. El presidente ha insistido en que las cifras siguen siendo preliminares y en que, por respeto a las víctimas y a sus familias, solo comunicará datos debidamente consolidados. En un país acostumbrado a que los

gobiernos maquillen tragedias o inflen cifras para figurar en la fotografía de la solidaridad, esa cautela es un gesto de seriedad institucional que hay que valorar y exigir que se mantenga en cada etapa de la reconstrucción.

Precisamente porque el rumbo que ha tomado el Gobierno es el correcto, vale la pena insistir en el terreno donde se juega el verdadero éxito de esta tarea: la ejecución sostenida de los recursos. Colombia ha vivido otros momentos de emergencia en los que el anuncio inicial fue generoso y la voluntad política genuina,

pero la implementación se fue diluyendo con el paso de los meses por falta de un sistema claro de seguimiento. Ese riesgo no es una crítica al Gobierno actual; es una lección histórica que este Gobierno tiene la oportunidad de romper, y todo indica que tiene la disposición para hacerlo.

La recomendación es sencilla y va en la misma dirección que ya ha marcado el presidente: sostener la transparencia con la que se comunicaron las cifras de víctimas también en la comunicación de la ejecución del gasto. Que el país pueda ver, con la misma claridad con la que conoció el número de viviendas destruidas, cuántas se han entregado, en qué plazo y con qué estándares de construcción. Esa trazabilidad no debilita al Gobierno, lo fortalece, porque convierte cada peso invertido en un argumento a su favor frente a quienes buscarán capitalizar políticamente cualquier demora natural en un proceso de esta magnitud.



Ojalá que el país pueda ver, con la misma claridad con la que conoció el número de viviendas destruidas, cuántas se han entregado, en qué plazo y con qué estándares de construcción. Esa trazabilidad no debilita al Gobierno, lo fortalece”.

Volver a manejar nuestros servicios públicos

Fue el presidente César Gaviria Trujillo, fundamentado en la nueva Constitución y la Ley 142 y 143 de 1994, quien abrió las puertas a los operadores privados para que manejaran los servicios públicos en el Caribe.

Somos los conejillos de indias, que hemos servido de espectadores para ver crear nuevas empresas sin músculos financieros, que llegaran como piratas a enriquecerse con los subsidios, las facturas y las 'jugaditas' que se inventaron para empobrecer al usuario, y desfalcar al propio Estado.

En el Caribe, los servicios de energía, agua, aseo, alumbrado público; la producción de licores y, los juegos de azar, deben volver a ser manejados por los entes territoriales, tal y como ocurre con el resto del país. El modelo privatizado ha fracasado.

La empresa Air-e - Intervénida, propone que los usuarios debemos ahorrar energía: ¿Para qué? Si ahorras, las facturas se incrementan, te revisan el medidor, pero no mejora el servicio.

Debemos decirlo con franqueza: el ahorro del usuario no puede ser la respuesta

definitiva a una crisis que tiene profundas raíces estructurales.

Esta es la oportunidad del Caribe, para recuperar dominio sobre sus servicios: producir nuestra propia energía fundamentados en las riquezas naturales: vientos, sol, agua, gas, carbón.

No se trata de regresar mecánicamente al pasado, ni de crear empresas públicas burocráticas e ineficientes. Se trata de construir empresas regionales modernas, autónomas, transparentes, técnicamente calificadas y sometidas a rigurosos controles fiscales y ciudadanos.

Así reduciríamos la dependencia de mercados externos y de los altos costos asociados a determinados generadores, eliminar intermediarios que incrementan las tarifas que, lógicamente generan la cultura del no pago y el fraude.

La educación energética debe continuar. El usuario debe ahorrar y consumir responsablemente. Pero también debe exigirse eficiencia a quienes producen, transportan y comercializan la energía.

El Caribe no puede ser únicamente consumidor de electricidad cuando posee algunos de los mayores

recursos energéticos del país.

Los operadores privados tuvieron su oportunidad y los resultados obligan a revisar el modelo.

La solución no es estatizar por estatizar. Es recuperar la soberanía energética regional, con empresas públicas eficientes, generación propia, tarifas justas y una administración transparente.

La crisis eléctrica del Caribe colombiano dejó de ser una simple discusión sobre tarifas, apagones o calidad del servicio. Es el resultado de un modelo que durante décadas terminó ale-

jando a las comunidades de una empresa fundamental para su desarrollo. Hoy, cuando los usuarios padecen facturas elevadas, interrupciones frecuentes y un sistema que reclama inversiones millonarias, ha llegado el momento de preguntarnos si no debemos recuperar, con un nuevo modelo empresarial, el control público territorial del servicio.

El sol y el viento están aquí. Lo que falta es la decisión de convertirlos en energía, desarrollo y bienestar para el Caribe.

Conciliación



Jesualdo Fernández Valverde

yiya_elena@hotmail.com

La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos, a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismos la solución de sus diferencias con la

ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador.

Decreto 1818 / 96, Ley 446 / 96 Art. 64. Artículo segundo 2: Asuntos Conciliables: Serán conciliables todos los asuntos susceptibles de transición, desistimiento y aquellos que determine la Ley. Art. 65. Art 3: Efectos. El acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosas juzgadas y el acta de conciliación presta mérito ejecutivo. Art 4) Clases de Conciliaciones: Podrán ser

judiciales y extrajudiciales, será institucional cuando se realice en los centros de conciliaciones, administrativas cuando se realiza ante autoridades administrativas en cumplimiento de sus funciones conciliatorias y en equidad: cuando se realice ante conciliadores en equidad según lo previsto en la Ley.

Hay que conseguir la paz en el mundo, conciliaciones en familia, responsabilidades de los padres con los hijos, obligación de asistencia familiar

que constituye un deber social.

Centro de Conciliación: Decreto 1818 /98, Art 6: En los centros se podrán conciliar todas las materias que sean susceptibles, de transición, desistimiento o conciliación. La conciliación prevista en materia laboral de familia civil contencioso administrativa, comercial, agraria y policiva, podrán surtir válidamente ante un centro de conciliación autorizado o ante el funcionario público que conoce

del asunto en cuestión, pero los efectos de la conciliación en materia policiva solo podrán tener lugar en aquellas materias que de conformidad con la legislación vigente admita tal mecanismo. La diligencia de conciliación surtida ante un centro debidamente autorizado, suple lo establecido en el Art 101 del Código de procedimiento civil, pero no las demás diligencias previas previstas en la misma, para cuya evaluación deberá citar

el juez. Ley 446 / 98 Art 77 que modifica la Ley 23 / 91 Art 75 inciso 2.

C.N. 91 Preámbulo: El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico democrático y participativa que garantice un orden político, económico y social justo.

Las ayudas y reconstrucción con gran solidaridad



Por Álvaro López Peralta

alvaroelopezp@gmail.com

Poco a poco se va superando el doloroso impacto que nos produjo el destructivo sismo que el pasado lunes, 10 de agosto, ocasionó, según datos oficiales, hasta ahora, la muerte de más de 300 colombianos, 4.548 heridos y 426 de desaparecidos, con grandes destrozos a muchas viviendas, edificios, colegios, hospitales, centros comunitarios, acueductos, vías, aeropuertos e infraestructura en los departamentos de Chocó, Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca, principalmente.

El presidente Abelo De la Espriella ha informado que una estimación técnica preliminar ubica en cerca \$30 billones las pérdidas físicas directas o daños producidos por el sismo de magnitud 7.4 de la escala Richter.

Ese inesperado movimiento telúrico fue un golpe extremadamente duro para los colombianos y para un Gobierno nacional que apenas comenzaba el primer día hábil de su mandato, que lo obliga a modificar drásticamente su estrategia y expectativas de Gobierno, en una etapa en la que aún se encuentra en proceso de estructurar y consolidar su equipo directivo de Gobierno.

El presidente De la Espriella, a pesar de su inexperiencia en labores gubernamentales -en el

Poder Ejecutivo del Estado-, ha demostrado inteligencia, capacidad de trabajo y liderazgo para el manejo de esta situación de desastre nacional, con su presencia frecuente en los territorios afectados. Con el apoyo de su vicepresidente José Manuel Restrepo, de todo el equipo de Gobierno, y el apoyo de los colombianos, sacará adelante al país, cumpliéndole a todos los damnificados, al tiempo que se logra el desarrollo económico y social de las regiones, creando riqueza y oportunidades para la mayoría.

Varios expertos consideran que el proceso de reconstrucción tomará más de tres años, ergo el Plan de Desarrollo, con su presupuesto asociado, que presentará para aprobación del Congreso tendrá

muchos elementos asociados a ese proceso.

Para empezar, el 'Fondo Milagro' es una decisión en la dirección correcta para canalizar los aportes nacionales e internacionales hacia la implementación de acciones concretas para ejecutar la reconstrucción de la infraestructura afectada. El apoyo de los empresarios con significativos aportes económicos ha sido encomiable. Igualmente, las ofertas de ayuda internacional ya superan los 1.300 millones de dólares en cooperación financiera y humanitaria.

En medio de la tragedia, más allá del profesionalismo de los equipos médicos, rescatistas y bomberos, ha sido fuente de aliento, que merece resaltarse, la gran solidaridad de la mayoría

de los colombianos, quienes, con solo el interés de servir, han contribuido con coraje, con aportes económicos, o con trabajo físico en la organización de las múltiples ayudas que se están recibiendo para enviarlas a las familias

afectadas.

Mientras esto sucede, sectores de la oposición se han dedicado, como parte de su estrategia de 'desobediencia civil', a crear un ambiente hostil, con sandeces y críticas infundadas.



DIARIO DEL NORTE

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias
Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación
Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 565 93 68

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 541 81 46

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:
info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1
Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:
Sistema Cardenal



De más de 1,78 billones

El libro de 'La verdad' revela serias inconsistencias en contratos para proteger a los niños de La Guajira



Se precisa que entre el 2022 y el 9 de julio de 2026 se suscribieron 1.085 contratos por \$1,78 billones.



Por Betty Martínez Fajardo

El cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 que ordenó la protección de los niños y niñas de La Guajira, terminó como sombrilla para contratar 1,78 billones en el Gobierno del expresidente Gustavo Petro, sin resultados verificables.

Así lo revela el libro de 'La verdad', que recoge una parte sustancial de la información identificada durante el proceso de transición y en las primeras revisiones adelantadas por el Gobierno del presidente Abelardo De la Espriella.

En el documento se referencia una investigación de Cambio (15 de julio de 2026), que precisa que la Sentencia T-302 de 2017, que ordenó proteger a la niñez de La Guajira, fue utilizada por el Gobierno saliente como el principal soporte jurídico de una contratación masiva y cre-

ciente.

Se precisa que entre el 2022 y el 9 de julio de 2026 se suscribieron 1.085 contratos por \$1,78 billones, pasando de 6 contratos por \$463 millones en 2022 a 332 por \$557 millones en 2026.

El 94,3 % de los recursos (\$1,68 billones) fue ejecutado por el Icbf Regional La Guajira, sin que ese incremento sostenido se traduzca en mejoras verificables en el bienestar de las comunidades.

Además, el patrón no es solo de crecimiento contractual: es de alertas ignoradas. La Procuraduría advirtió desde 2024 demoras contractuales, procesos desiertos, afectación a 80.000 familias y la ausencia de un censo confiable de beneficiarios —es decir, el Gobierno saliente expandió la contratación sin siquiera tener certeza de a quién estaba llegando la ayuda—.

El órgano de control también señaló posibles irregularidades en los requisitos para oferentes, fallas en la selección objetiva y uso de invitaciones cerradas, patrones que reducen la competencia y concentran la contratación en operadores específicos.

En 2025, con la contra-

“

Dos auditorías financieras se abstuvieron de opinar por falta de evidencia suficiente. Además, se registraron \$2,69 billones en deterioros contables sin soporte suficiente. Seis agentes especiales se sucedieron en apenas 20 meses”.

tación ya en su punto más alto, la Procuraduría reiteró la alerta: la atención de 102.000 niños estaba en riesgo por los mismos retrasos que ya había denunciado un año antes, sin que el Gobierno saliente corrigiera el rumbo.

Se indica en el informe que se trata de un asunto de interés público de primer orden: recursos públicos del Icbf, destinados por orden judicial a proteger a la niñez más vulnerable del país, crecieron de forma sostenida durante cuatro años mientras las alertas de irregularidad y de riesgo para los niños se repetían sin respuesta. La Sentencia que debía blindar a los niños wayú

terminó blindando, en cambio, un esquema de contratación cuestionado.

Caso Air-e Intervenido

En el informe del libro de 'La verdad', se hace referencia a la empresa Air-e que lleva luz a 5,9 millones de personas en el Caribe y quedó con patrimonio negativo y billones en pérdidas.

La empresa Air-e, intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Sspd) desde septiembre de 2024, pasó de un patrimonio de +\$2,22 billones en 2023 a -\$377.662 millones en 2025, con pérdidas acumuladas de \$2,59 billones.

Dos auditorías financieras se abstuvieron de opinar por falta de evidencia suficiente. Además, se registraron \$2,69 billones en deterioros contables sin soporte suficiente. Seis agentes especiales se sucedieron en apenas 20 meses.

Adicionalmente, la Fiscalía investiga: 1. \$250.000 millones en giros a terceros por deudas previas a la intervención. 2. Una denuncia por presunta falsificación contable relacionada con estos giros. 3. El caso se enmarca

como posible abuso de confianza agravado por la cuantía, junto al pago de \$148.530 millones autorizado el 25-oct-2024 por el primer agente especial, cuestionado por falta de soporte suficiente.

Más de 1,3 millones de familias, es decir, 5,9 millones de personas de los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira dependen de la empresa Air-e para tener luz en su casa.

El deterioro financiero y los sobrecostos de la empresa ya tienen afectaciones en los usuarios: a los estratos 1 y 2, los hogares más vulnerables, les subió la tarifa 10,8%. Mientras tanto, hay numerosas evidencias de contrataciones irregulares. Si la empresa se quiebra del todo, el riesgo de apagones es real y el rescate terminaría pagándose con recursos de todos los colombianos.

Se precisa en el documento que el propósito no es el de sustituir a la justicia, anticipar responsabilidades ni convertir los hallazgos en condenas. Esa es una tarea que le corresponde exclusivamente a las autoridades competentes, con pleno respeto por el debido proceso.

La obra está ubicada en la sede Riohacha

Un nuevo escenario deportivo amplía las oportunidades para el deporte en La Guajira

Por **Alexandra Suárez Suaza**
Periodista Uniguajira

Con una extensión de más de 26 mil metros cuadrados, el nuevo escenario deportivo de la Universidad de La Guajira se consolida como uno de los pocos en el Departamento construido bajo estándares internacionales. La obra, ubicada en la sede Riohacha, pone a disposición de la comunidad universitaria y deportiva un espacio con condiciones adecuadas para disciplinas como el fútbol y el atletismo, y se proyecta como anfitrión de competencias y encuentros de alcance institucional, municipal y departamental.

Sobre la puesta en funcionamiento y la inauguración de este complejo, el rector de la Universidad de La Guajira, Carlos Arturo Robles Julio, destacó que es el cumplimiento de un sueño. “Es muy satisfactorio que Uniguajira pueda contar con este tipo de escenarios para la formación de nuestros es-

tudiantes y para el desarrollo de toda la actividad deportiva al interior de la Alma Máter. Va a ser de mucho beneficio para la formación de los jóvenes guajiros, el fortalecimiento de los programas académicos y el aprovechamiento de la comunidad externa” expresó.

La construcción del escenario representó una inversión superior a los \$43 mil millones de pesos, de los cuales el 61 % correspondió a recursos propios de la universidad y el 39 % a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), gestionados en articulación con la Gobernación de La Guajira, lo que representa una apuesta conjunta entre las dos entidades por fortalecer la infraestructura deportiva de la región.

“Esta es una inversión que integra a todo el Departamento: a la comunidad universitaria y a las más de 23 ligas deportivas que hacen presencia en el territorio. Esto es darles oportunidades a miles de estudiantes y deportistas en un escenario idóneo y



Saque inaugural del nuevo escenario deportivo de la Universidad de La Guajira.

de puertas abiertas”, dijo Jairo Aguilar Deluque, gobernador de La Guajira.

Carrera atlética inaugural

La infraestructura, que tiene capacidad para atender alrededor de 1 200 personas de manera simultánea, cuenta con cancha de fútbol profesional, pista de atletismo, graderías, palcos, áreas

administrativas y comerciales, estacionamientos y zonas verdes. También incorpora criterios de accesibilidad y eliminación de barreras, con el propósito de facilitar el uso de la infraestructura de manera segura por parte de personas con discapacidad. Como parte de la proyección del escenario, se contempla una segunda etapa para la dotación del mobiliario.

Durante el acto protocolario de inauguración oficial del nuevo escenario deportivo, debutaron con un partido de fútbol amistoso los equipos institucionales de Uniguajira y la Gobernación. Además, se llevó a cabo una carrera de atletismo en la que participaron jóvenes de la Liga Infantil de La Guajira y estamentos de la Alma Máter.

Sus operaciones incluyen Cerrejón Glencore Colombia dona US\$1,5 millones para apoyar la reconstrucción tras el terremoto

Glencore Colombia, cuyas operaciones incluyen Cerrejón, anunció ayer una donación de US\$1,5 millones para apoyar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en las zonas gravemente afectadas por el reciente terremoto.

Glencore Colombia extiende su más sincera solidaridad a las personas afectadas por este desastre y reconoce los esfuerzos del Gobierno nacional, las autoridades, los organismos de respuesta a emergencias, las organizaciones sociales y las comunidades que trabajan incansablemente para brindar asistencia.



Glencore Colombia extendió su más sincera solidaridad a las personas afectadas por el desastre.

Edgar Alfonso, presidente de Cerrejón, señaló que los pensamientos y oraciones de la compañía y sus empleados están con las familias afectadas por este evento.

“En momentos como

este, entendemos lo difícil que puede ser seguir adelante y esperamos que nuestra donación facilite las cosas y contribuya a los esfuerzos de apoyo que se están brindando a quienes más necesitan ayuda”.



La jornada con la Personería buscó garantizar el acceso de las víctimas a la institucionalidad.

Fueron dos días de actividades Personería de Villanueva realiza jornada especial para atender a víctimas del conflicto armado

En la Casa de la Cultura de Villanueva se desarrolló una jornada especial de oferta institucional dirigida a la población víctima del conflicto armado, iniciativa liderada por la Personería municipal, en articulación con la Mesa Municipal de Víctimas y la Defensoría del Pueblo.

El objetivo principal de la jornada era brindar atención y orientación a las personas que fueron víctimas del conflicto armado y que, por diferentes circunstancias, aún no han realizado la declaración correspondiente.

De acuerdo con la información entregada por la Personería municipal, el plazo para recepcionar estas declaraciones se extiende hasta el 22 de agosto, ra-

zón por la cual se convocó esta jornada especial con el propósito de atender al mayor número posible de personas y evitar que alguna víctima quede por fuera del proceso.

Durante la actividad participaron diferentes entidades que hacen parte de la oferta institucional, entre ellas la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) y representantes de la Mesa de Víctimas, quienes brindaron orientación y atención de acuerdo con las necesidades de cada ciudadano.

La Personería explicó que, en el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas, el Icbf ofrece atención relacionada con su competencia.

DESTACADO
Edgar Alfonso, presidente de Cerrejón, señaló que los pensamientos y oraciones de la compañía y sus empleados están con las familias afectadas por este evento.



Medidas para prevenir emergencias ambientales

Corpoguajira prohíbe las quemadas abiertas controladas ante el riesgo de incendios forestales

Mediante la Resolución 1846 del 19 de agosto de 2026, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira prohibió temporalmente las quemadas abiertas controladas en las zonas rurales de su jurisdicción. La medida busca reducir el riesgo de incendios durante un periodo en el que las altas temperaturas, la disminución de la humedad y la presencia de material vegetal seco pueden facilitar la propagación del fuego.

La prohibición aplica para quemadas realizadas en actividades como la preparación de terrenos agrícolas, el descapote en labores mineras, la disposición o eliminación de rastrojos, la recolección de cosechas y las fogatas domésticas o con fines recreativos. En el caso de los residuos agrícolas, estos deberán disponerse o incorporarse al suelo mediante métodos adecuados, evitando el uso del fuego.



Corpoguajira llamó a abstenerse de realizar actividades que puedan generar incendios en la cobertura vegetal.

“Estamos atravesando un momento que exige prevención y responsabilidad. Una quema que aparentemente está bajo control puede convertirse, en cuestión de minutos, en un incendio con consecuencias para los ecosistemas, las fuentes hídricas y las comunidades. Por eso hemos adoptado esta medida, para anticiparnos al riesgo”, manifestó Samuel Lanao Robles, director general de Corpoguajira.

La resolución establece que la prohibición se mantendrá mientras persistan las condiciones ambientales que dieron origen a la medida y contempla sanciones para quienes incumplan las disposiciones contenidas en el acto administrativo, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Asimismo, Corpoguajira comunicó la decisión a los alcaldes municipales



para que, en el marco de sus competencias, activen los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres y fortalezcan la implementación de los protocolos y planes de contingencia para atender oportunamente cualquier emergencia.

Corpoguajira reiteró a la ciudadanía, productores rurales, agricultores, propietarios de predios y demás actores del territorio a abstenerse de

realizar actividades que puedan generar incendios en la cobertura vegetal. “La prevención no depende únicamente de las instituciones. Necesitamos que cada ciudadano entienda que, en las actuales condiciones climáticas, evitar una quema puede significar evitar una emergencia mayor. La protección de La Guajira es una responsabilidad compartida”, puntualizó Lanao Robles.

Se busca formular un plan de contingencia con metas

SOS en Casuso y Bahía Honda, Alta Guajira, por agua, consumen el líquido verdoso y contaminado

Las comunidades de los corregimientos de Bahía Honda y Casuso en la Alta Guajira, claman por agua al gobierno departamental y a la Empresa de Servicios Públicos -Esepgua-.

A través de un derecho de petición, la autoridad tradicional de la comunidad de Shukurepaim, Laura Andriolis Freile, solicita de manera urgente les sea suministrado el preciado líquido a través de carrotanques ya que en este sector no ha llovido y sus habitantes en estos lugares padecen una delicada situación ya que la poca agua que consiguen en pozos o jagüeyes, no es apta para el consumo humano, es una agua verdosa y de hecho, contaminada, es lo único que tienen y con esa misma agua deben preparar los alimentos, bañarse, y suministrarle a los animales.

En estos días, la Alcaldía de Uribia envió un carrotanque pero no fue suficiente para las necesidades de las rancherías aledañas a estos corregimientos.

El derecho de petición firmado por Andriolis Freile, hace alusión a la Sentencia T-302 de 2017,



El agua como se observa es verdosa no apta para el consumo humano y sin embargo la están consumiendo.

la cual “impone a las autoridades el deber de adoptar medidas efectivas, coordinadas y sostenibles, incluidas acciones de contingencia que aseguren disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua”.

La autoridad tradicional solicita que les sea informado dentro de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, la fecha de inicio

de la atención de emergencia, el número y capacidad de los vehículos asignados, la cantidad de agua que será suministrada, la frecuencia de las rutas y el funcionario responsable de la coordinación operativa.

Así mismo solicitan concertar con las autoridades tradicionales los puntos de distribución, horarios y recorridos, atendiendo

la dispersión territorial y las condiciones de acceso, de manera que la entrega sea equitativa y beneficie efectivamente a las familias afectadas.

Garantizar y certificar que el agua suministrada cumple las condiciones de calidad para consumo humano, y que el transporte, almacenamiento y entrega se realizan bajo medidas sanitarias ade-

cuadas.

En el derecho de petición se pide realizar una visita técnica urgente para verificar la magnitud del desabastecimiento y formular un plan de contingencia con metas, responsables y cronograma, sin perjuicio de la estructuración de una solución permanente y sostenible para Casuso y Bahía Honda.

Para cumplir las órdenes impartidas

Procuraduría acompañará inspección de la Corte Constitucional en La Guajira

La Procuraduría General de la Nación anunció que acompañará en los próximos días la inspección judicial ordenada por la Corte Constitucional en La Guajira, con el propósito de verificar los avances en el cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, relacionada con la protección de los derechos fundamentales de las niñas y niños del pueblo wayuú. La diligencia se desarrolla en el marco del seguimiento que adelanta la Corte a las medidas establecidas para garantizar el acceso al agua potable, la atención en salud, la seguridad alimentaria y la participación de la niñez wayuú. El Ministerio Público señaló que, a partir del seguimiento realizado, ha presentado ante el alto tribunal diferentes observaciones sobre las dificultades que persisten para cumplir las órdenes impartidas. Entre los aspectos que requieren atención se encuentra la necesidad de mejorar la coordinación entre las entidades responsables y aquellas que tienen participación en la ejecución de las medi-



Estas intervenciones incluyen servicios relacionados con salud, educación, seguridad alimentaria y registro.

das. Según la Procuraduría, estos planteamientos han sido considerados por la Corte Constitucional en sus decisiones de seguimiento. El organismo de control reiteró que continuará impulsando el cumplimiento de la Sentencia hasta que las niñas y niños wayuú puedan

desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de igualdad frente a la niñez del resto del país. Como parte de estas acciones, la Procuraduría también lidera jornadas de atención de derechos fundamentales en zonas rurales y dispersas de Uribia, Maicao, Manaure y

Riohacha. Estas intervenciones incluyen servicios relacionados con salud, educación, seguridad alimentaria y registro para garantizar el derecho a la identidad. Con el apoyo de entidades nacionales y territoriales, más de 3.200 niñas y niños han sido atendidos hasta la

fecha, según informó el Ministerio Público.

VISITANOS
diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira
 @diario.delnorte
 @DiarioDelNorte

Dijo que entregará las explicaciones que sean necesarias Concejal de Valledupar Osvaldo Díaz, oriundo de La Guajira, se pronuncia sobre video que circula en redes

El concejal de Valledupar Osvaldo Díaz, oriundo del departamento de La Guajira, se pronunció públicamente frente al video que comenzó a circular ampliamente en redes sociales y que ha generado comentarios y preocupación entre algunos sectores de la ciudad.

A través de un mensaje dirigido a los ciudadanos de Valledupar y del país, el cabildante manifestó que el material difundido presenta, según su versión, una edición y construcción que no reflejaría fielmente sus expresiones, pensamientos ni su manera de relacionarse con personas que tienen posiciones políticas diferentes a las suyas.

Díaz hizo especial énfasis en los ciudadanos que se identifican con el petrismo y otros sectores políticos distintos al suyo, asegurando que nunca ha sido su filosofía promover la violencia, la guerra, el odio político o la estigmatización por razones ideológicas.

“Nunca ha sido mi filo-



El concejal aclaró que la disculpa la expresa como un acto de respeto hacia quienes pudieron sentirse afectados.

sosofía promover la violencia, la guerra, el odio político ni la estigmatización de una persona por sus ideas”, manifestó el concejal.

El dirigente político sostuvo que las diferencias hacen parte del de-

bate democrático y que es posible mantener posiciones contrarias sin convertir esas discrepancias en enfrentamientos entre ciudadanos.

Durante su pronunciamiento, Osvaldo Díaz también ofreció discul-

pas a las personas que se hayan sentido ofendidas, afectadas o preocupadas por el contenido que circula en redes sociales.

El concejal aclaró que dicha disculpa la expresa como un acto de respeto hacia quienes pudieron sentirse afectados, pero precisó que esto no implica reconocer como propias las expresiones o interpretaciones que, según afirmó, no corresponden a su pensamiento.

El caso podría ser revisado por las autoridades

Díaz también señaló que las circunstancias relacionadas con la elaboración y circulación del material podrían ser objeto de valoración por parte de las autoridades competentes.

En ese sentido, indicó que ejercerá sus garantías constitucionales relacionadas con el debido proceso y el derecho a la defensa, y manifestó que no entrará públicamente en detalles sobre aspectos que eventualmente deban ser esclarecidos ante las instancias correspondientes.

El concejal aseguró que, en esos escenarios, entregará las explicaciones que sean necesarias.

Llamado a verificar antes de compartir contenido

Uno de los principales mensajes de su pronunciamiento estuvo dirigido al uso responsable de las redes sociales.

Díaz advirtió que una edición, modificación o circulación de un contenido fuera de contexto puede cambiar su significado y generar afectaciones a las personas involucradas.

“

El dirigente político sostuvo que las diferencias hacen parte del debate democrático y que es posible mantener posiciones contrarias sin convertir esas discrepancias en enfrentamientos.

Ya están abiertas las inscripciones para los concursos

Festival Mar de Acordeones presentó oficialmente su versión 30 que rinde homenaje a Iván Villazón

Por Kelly Castro

Santa Marta se prepara para vivir, del 8 al 11 de octubre, una nueva edición de uno de los encuentros que celebra y preserva la tradición vallenata en el Caribe colombiano.

Con una noche dedicada a la música, la cultura y al legado vallenato, se realizó en el Hotel AC Marriott de Santa Marta el lanzamiento oficial de la versión 30 del Festival Vallenato Mar de Acordeones, que en esta edición rinde homenaje al reconocido cantante, compositor y juglar Iván Villazón.

Durante el evento se presentó oficialmente la programación que marcará esta edición, que reunirá a acordeoneros, cantantes y compositores en diferentes escenarios de la ciudad de Santa Marta, del 8 al 11 de octubre.

La celebración comenzará el miércoles 7 de octubre, con un homenaje a Iván Villazón en el Teatro Santa Marta, dedicado a recorrer su vida y obra. Posteriormente, el jueves 8 se dará apertura a las competencias y activida-



Los fundadores del festival destacaron la importancia de llegar a esta trigésima edición.

des oficiales en el sector de El Rodadero, con las rondas de acordeoneros aficionados, cantantes, el desfile y caravana, y el gran show de inauguración.

La programación continuará el viernes 9 y sábado 10 de octubre con las diferentes rondas y semifinales de acordeoneros aficionados y profesionales, así como las competencias de canción inédita

y cantantes. El domingo 11 se vivirán las finales de acordeoneros profesionales y cantantes Rey de Reyes, cerrando esta edición con un gran espectáculo musical.

Durante el lanzamiento, los fundadores del Festival, Clarena Lobo Almanza e Iván Linero Ladino, destacaron la importancia de llegar a esta trigésima edición fortaleciendo un espacio que durante tres

décadas ha contribuido a la promoción, preservación y proyección de la música vallenata.

Asimismo, resaltaron el significado de rendir homenaje a Iván Villazón, un artista que ha dejado una huella profunda en la historia del vallenato y cuyo aporte artístico hace parte del patrimonio musical de Colombia.

Visiblemente emocionado, Iván Villazón agra-

decio el reconocimiento y expresó su alegría por ser el homenajeado de esta edición. Como parte de la celebración, el artista compartió escenario con destacados exponentes del género, entre ellos el Rey Vallenato Javier Matta y los cantantes El Bola Corrales y Pillao Rodríguez, interpretando algunas de sus canciones ante los asistentes.

El Festival también recordó que ya están abiertas las inscripciones para los amantes del acordeón y para quienes se destacan en el canto y la composición, quienes podrán participar en las diferentes categorías del certamen.

Las inscripciones están disponibles a través de la página oficial:

www.festivalmardeacordeones.com

Con esta versión 30, el Festival Vallenato Mar de Acordeones reafirma su compromiso con la música vallenata, sus artistas y las nuevas generaciones que encuentran en este género una expresión viva de nuestra identidad cultural. ¡Porque Santa Marta tiene su Festival!

Del 20 al 23 de agosto

El departamento de La Guajira participa por primera vez como departamento invitado en Sabor Barranquilla 2026

El departamento de La Guajira participa por primera vez como invitado en Sabor Barranquilla, uno de los eventos gastronómicos más importantes del país. La participación se realiza a través de la Gobernación de La Guajira, bajo el liderazgo del gobernador Jairo Alfonso Aguilar Deluque, con la coordinación de la Dirección de Cultura, Juventud y Género.

Durante los cuatro días de feria, el pabellón invita al público a descubrir un territorio donde la tradición culinaria nace del conocimiento ancestral de sus comunidades, la biodiversidad y la estrecha relación entre las personas y su entorno. Más que una muestra gastronómica, será un espacio para comprender cómo cada ingrediente, cada receta y cada costumbre hacen parte de una historia que ha pasado de generación en generación.

Los visitantes podrán vivir experiencias sensoriales y culturales que resaltarán la diversidad del

Departamento a través de ingredientes emblemáticos como la sal, el café, el maíz y las frutas que nacen en el territorio. La programación incluirá muestras culturales, presentaciones artísticas y espacios de interacción con emprendimientos 100 % guajiros de diferentes municipios, que tendrán la oportunidad de presentar y comercializar productos agroalimentarios y otras propuestas que ponen en valor los saberes y recursos propios del territorio. También se presentará una publicación dedicada al patrimonio gastronómico del Departamento, concebida como herramienta para preservar y difundir la memoria culinaria guajira.

Cuatro referentes de la cocina guajira

El pabellón contará con la participación de cuatro referentes de la cocina guajira, cuyas trayectorias representan la diversidad y el valor del patrimonio culinario del Departa-

mento:

José Luis Cotes, chef propietario del restaurante Mantequilla, instructor del Sena e investigador de las cocinas ancestrales del Caribe, con una propuesta inspirada en el rescate de los ingredientes propios del territorio.

Randy Yasith Montiel Pushaina, chef tradicional wayuú oriundo de Manaure, quien integra la gastronomía, el turismo comunitario, el astroturismo y la conservación del patrimonio biocultural como herramientas para el desarrollo sostenible de las comunidades.

Zaida Cotes Aguilar, matrona, autoridad tradicional wayuú y guardiana de los saberes ancestrales, reconocida por preservar la cocina tradicional, proteger las semillas nativas y mantener vivo el legado cultural del pueblo wayuú.

Betsy Viviana Sierra Gutiérrez, abogada, cocinera y emprendedora social, creadora de BetsyCook Cocina Creativa, emprendimiento social nacido en Dibulla que integra



La participación se realiza a través de la Gobernación de La Guajira y la coordinación de la Dirección de Cultura.

sabores autóctonos y productos locales y orgánicos mediante procesos artesanales. Su trabajo articula el patrimonio alimentario, innovación y formación, promoviendo la autonomía económica de las mujeres y la transmisión de saberes gastronómicos a nuevas generaciones.

Los cuatro protagonizarán las cocinas en vivo que harán parte de la agenda oficial de Sabor Barranquilla, compartiendo pre-

paraciones que reflejan la diversidad de La Guajira y demostrando que su gastronomía es una expresión de memoria, identidad y patrimonio cultural.

Con esta participación, la Gobernación de La Guajira reafirma su compromiso de seguir promoviendo un territorio que encuentra en su identidad, sus comunidades y su riqueza cultural la mejor carta de presentación para Colombia.

En el marco de las operaciones de control

Incautan 234 galones de combustible de procedencia extranjera en zona rural de Uribia

Durante operaciones militares desarrolladas en zona rural de Uribia, La Guajira, soldados del Grupo de Caballería N° 10 incautaron 234 galones de hidrocarburos (combustible) de procedencia extranjera, y destinados a la comercialización ilegal en territorio colombiano.

Según lo informado por una fuente militar el valor comercial ilegal de este combustible es de un aproximado de \$3.276.000, que afecta de manera directa a los grupos criminales dedicados al contrabando en esta zona fronteriza del departamento de La Guajira.

La acción fue adelan-

DESTACADO

La acción fue adelantada en el marco de las operaciones de control desplegadas por la Décima Brigada, orientadas a contrarrestar las economías ilícitas y fortalecer las condiciones de seguridad.



El valor comercial del combustible es de un aproximado de \$3.276.000.

tada en el marco de las operaciones de control desplegadas por la Déci-

ma Brigada, orientadas a contrarrestar las economías ilícitas y fortalecer las condiciones de segu-

ridad en esta región del país.

El material incautado quedó a disposición de

las autoridades competentes para los procedimientos correspondientes.

Fue dejado ante la autoridad competente

Capturan en Maicao a un hombre requerido por el delito de hurto calificado y agravado

En desarrollo de las actividades de prevención, registro y control adelantadas por la Policía Nacional, uniformados del Modelo del Servicio de Policía realizaron la captura por orden judicial de un hombre de 33 años, requerido por el delito de hurto calificado y agravado.

El procedimiento se llevó a cabo en la calle 16 con carrera 33, barrio Alto Prado, antigua vía a Uribia, donde los uniformados efectuaban labores de patrullaje y control. Durante la verificación de antecedentes, a tra-



El capturado fue dejado a disposición de la autoridad solicitante para que adelante las actuaciones judiciales.

vés del dispositivo PDA, se estableció que el ciudadano presentaba un requerimiento judicial vigente.

La orden era emitida por el Juzgado 114 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, Cundinamarca, por el delito de hurto calificado y agravado, con motivo de cumplimiento de condena.

El capturado fue dejado a disposición de la autoridad judicial solicitante para que adelante las actuaciones correspondientes.

La Policía Nacional

continuará fortaleciendo su presencia en los diferentes sectores de Maicao y del Departamento, desarrollando acciones orientadas a prevenir el delito y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira

@diario.delnorte

@DiarioDelNorte

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

Más de 60 niños y niñas indígenas participaron

Realizan actividad educativa y preventiva para promover el cuidado del medio ambiente en Riohacha

Con una jornada llena de color, creatividad y aprendizaje, la Policía Nacional de Colombia, a través de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, llegó hasta la Institución Etnoeducativa No. 11 Jarrijnamana Meridai, ubicada en la comunidad de Meridai, jurisdicción de Riohacha, donde 60 niños y niñas participaron en una actividad orientada a promover el cuidado del medio ambiente, la reutilización de materiales y la sana convivencia.

La iniciativa buscó enseñar, de una manera dinámica y cercana, que

aquellos elementos que normalmente son considerados residuos pueden convertirse en nuevos objetos útiles y divertidos. Durante la jornada, los uniformados orientaron a los estudiantes paso a paso en la elaboración de cometas utilizando materiales reciclables, estimulando su creatividad y fortaleciendo el trabajo en equipo.

Entre colores, diseños y mucha imaginación, los niños y niñas construyeron y decoraron sus propias cometas, mientras recibían mensajes de sensibilización sobre la importancia



Sesenta niños y niñas participaron en una actividad orientada a promover el cuidado del medio ambiente.

de reducir, reutilizar y disponer adecuadamente los residuos. De esta manera,

la educación ambiental se convirtió en una experiencia práctica, significativa y

llena de alegría.

El momento más esperado llegó cuando las cometas estuvieron listas y los participantes salieron a elevar sus creaciones. El cielo de Meridai se llenó de colores, mientras los estudiantes disfrutaban de un espacio de recreación, integración y sana convivencia junto a sus compañeros, docentes y miembros de la Policía Nacional.

Como reconocimiento a la dedicación y creatividad de los participantes, se realizó una premiación especial en diferentes categorías, entre ellas: mejor cometa, la cometa más pequeña, la más grande, la más colorida, la más creativa, más original, mejor decorada, más ecológica, mejor mensaje ambiental y mejor trabajo en equipo.

EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 144
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA:
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 144 del 03 de agosto de 2026 El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de (04) casas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 BIS No. 39-16, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de (04) casas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 BIS No. 39-16, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE AREAS CASA 01 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.37
HABITACIONES	24.26
HALL	8.12
SALA-COMEDOR	7.56
COCINA	3.35
TERRAZA	2.45
MUROS	9.32
TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA 01	60.43

CUADRO DE AREAS CASA 02 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.76
HABITACIONES	24.26
HALL	8.12
SALA-COMEDOR	7.56
COCINA	3.35
TERRAZA	2.45
MUROS	9.32
TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA 02	60.43

CUADRO DE AREAS CASA 03 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.37
HABITACIONES	24.26
HALL	8.12
SALA-COMEDOR	7.56
COCINA	3.35
TERRAZA	2.45
MUROS	9.32
TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA 03	60.43

CUADRO DE AREAS CASA 04 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.37
HABITACIONES	24.26
HALL	8.12
SALA-COMEDOR	7.56
COCINA	3.35
TERRAZA	2.45
MUROS	9.32
TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA 04	60.43

CUADRO DE AREAS GENERAL DESCRIPCION	AREA(M2)
AREA DE URBANIZACION	296.94
AREA ESTACIONAMIENTO Y ACCESO	62.12
AREAS DE CESION	50.94
AREA TOTAL DEL LOTE	410.00
AREA TOTAL CONSTRUIDA	241.72
AREA COMUN	55.22
AREA TOTAL	296.94
INDICE DE CONSTRUCCION	0.5895%
INDICE DE OCUPACION	0.5895%

Que, en su lindero SUR, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden de 1.50 metros lineales y jardín de 1.50 metros lineales

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes). ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que éste no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir

de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

AMY SOTILLO M.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 141
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 141 del 03 de agosto de 2026, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de (04) casas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 No. 39-11, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de (04) casas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 No. 39-11, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE AREA CASA 01 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.76
HABITACION	20.28
HALL	3.50
SALA-COMEDOR	7.89
COCINA	4.97
TERRAZA	2.34
MUROS	8.73
TOTAL AREA CONSTRUIDA CASA 01	53.47

CUADRO DE AREAS CASA 02 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	4.51
HABITACION	24.07
HALL	4.06
SALA-COMEDOR	7.89
COCINA	4.96
TERRAZA	2.34
MUROS	8.85
TOTAL AREA CONSTRUIDA CASA 02	56.68

CUADRO DE AREAS CASA 03 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	5.34
HABITACION	25.60
HALL	4.57
SALA-COMEDOR	11.04
COCINA	5.49
TERRAZA	2.16
MUROS	11.35
TOTAL AREA CONSTRUIDA CASA 03	65.55

CUADRO DE AREAS CASA 04 DESCRIPCION	AREA(M2)
BAÑOS	7.31
HABITACION	25.72
HALL	4.57
SALA-COMEDOR	11.04
COCINA	5.54
TERRAZA	2.16
MUROS	9.05
TOTAL AREA CONSTRUIDA CASA 04	65.39

CUADRO DE AREAS GENERAL DESCRIPCION	AREA(M2)
AREA DE URBANIZACION	291.40
AREA ESTACIONAMIENTO	41.25
AREAS DE CESION	63.02
LOTE RESTANTE	24.33
AREA TOTAL DE LOTE	420.00
AREA TOTAL CONSTRUIDA	241.09
AREA COMUN	50.31
AREA TOTAL	291.40
INDICE DE CONSTRUCCION	0.57%
INDICE DE OCUPACION	0.57%

Que, en su lindero NORTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden de 1.50 metros lineales y jardín de 1.50 metros lineales.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que éste no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán

sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

AMY SOTILLO M.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N 145 LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 145 del tres (03) de agosto de 2026, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal El señor DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicita ante la Secretaria de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alineamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas para la construcción de una edificación de (04) casas y un área de uso común, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-84509 y código único de identificación catastral No. 0103000005480001000000000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal
2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal
3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

AMY SOTILLO M

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 150
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

Alas personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo No. 150 del 20 de AGOSTO de 2026, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 No. 39-11, de este Distrito, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 14E1 No. 39-11, de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 420.00 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ. Dirección: CALLE 14E1 No. 39- 11. Área: 420.00 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 21.00 metros lineales y colinda con Predios De Dilan Diaz; Lindero Sur: Mide 21.00 metros lineales y colinda con Colinda Con Calle 14 F; Lindero Este: Mide 18.50 metros lineales y colinda con predios de Predios De Eugenio Pimienta; Lindero Oeste: Mide 18.50 metros lineales y colinda con predios de Predios De Eugenio Pimienta.

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos.

LOTE N° 1. Dirección: CALLE 14E1 No. 39- 15. Área: 332.36 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 21.00 metros lineales y colinda con Colinda Con Predios De Dilan Diaz; Lindero Sur: Mide 11.70 más 2.65 más 9.30 metros lineales el Lindero Sur; En Línea Quebrada De Tres Tramos; El Primero De 11.70 Metros Colindando Con La Calle 14 F En Sentido De Este A Oeste; El Segundo De 2.65 Metros Colindando Con Lote 1 En Sentido De Sur A Norte; Y El Tercero De 9.30 Metros Colindando Con Lote 1 En Sentido De Este A Oeste; Este: Mide 17.00 metros lineales y colinda con predios de Predios De Eugenio Pimienta Lindero Oeste: Mide 2.65 más 9.30 más 14.35 metros lineales El Lindero Oeste, En Línea Quebrada De Tres Tramos; El Primero De 2.65 Metros Colindando Con El Área A Desenglobar En Sentido De Sur A Norte; El Segundo De 9.30 Metros Colindando Con El Lote 1 En Sentido, Este A Oeste. Y El Tercero De 14.35 metros Colindando Con Predios De Eugenio Pimienta En Sentido De Sur A Norte.

LOTE RESTANTE. Dirección: CALLE 14E1 No. 39- 11. Área: 24.64 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 9.30 metros lineales y colinda Con Lote Restante; Lindero Sur: Mide 9.30 metros lineales y colinda con Colinda Con Calle 14 F; Lindero Este: Mide 2.65 metros lineales y colinda con Colinda Con Lote Restante; Lindero Oeste: Mide 2.65 metros lineales y colinda con Predios De Eugenio Pimienta

Que, en su lindero SUR, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales Y Jardín de 1,50 metros lineales.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones

establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

AMY SOTILLO M.

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA N° 142 EDICTO DE NOTIFICACIÓN N 1
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 142. del tres (03) de agosto de 2026, El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha-La Guajira quien solicita ante la Secretaria de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alindamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas para la construcción de una edificación de (04) casas y un área de uso común, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-84510 y código único de identificación catastral No. 010300000-05480002000000000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar El señor: DILAN DAMIAN DIAZ DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.857.726 expedida en Riohacha- La Guajira de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.
2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.
3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Profesional U. Secretaria de Planeación

AMY SOTILLO M.

ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO CENTRAL
Página 1 de 2
EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE EXHUMACIÓN DE OFICIO

La Administración del Cementerio Central de San Juan del Cesar, ejercida por el Club de Leones “Monarca”, en estricto cumplimiento de los Artículos 31 y 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento:

CITA Y EMPLAZA A:

Los familiares, deudos y/o responsables legales de los difuntos que se relacionan en el listado adjunto, cuyos restos mortales reposan en bóvedas de arrendamiento temporal que ya han superado ampliamente el tiempo reglamentario de permanencia de cuatro (4) años (inhumaciones correspondientes a los periodos 2009 hasta 2020).

Se les otorga un plazo legal e improrrogable de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de publicación y fijación de este edicto, para que se acerquen a nuestras oficinas administrativas, se pongan al día con los saldos pendientes por concepto de arrendamiento y procedan a legalizar el trámite de EXHUMACIÓN y traslado de los restos.

ADVERTENCIA LEGAL: De no presentarse ningún familiar o responsable dentro del plazo estipulado, la Administración presumirá el abandono legal de los restos. En consecuencia, y amparados en las normativas del Cementerio Central, se procederá de forma unilateral a realizar la EXHUMACIÓN DE OFICIO y el traslado definitivo de los restos al OSARIO COMÚN para proceder a liberar las bóvedas.

NOMBRES	AÑO/FALLECIDO	BLOQUE/BÓVEDA
1 Alejandrina Martínez	2010	Q-10
2 Alberto de Jesús Fuentes	2010	M-15
3 Saúl Cuello	2011	P-12
4 Ángela Alvear	2011	F-08
5 Kevin Urueta	2012	F-11
6 José Gregorio Solorzano	2012	I-09
7 Andrea Paola Mendoza	2012	L-04
8 Adaulfo Venancio Molina	2014	M-03
9 Elizabeth Plata Oñate	2014	Q-14
10 Leomaris Pérez Pérez	2015	I-03
11 Carlos José Paredes	2015	J-01
12 Eligio Gutiérrez Jiménez	2016	K-02
13 Yair Andrés arias	2016	K-08

ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO CENTRAL		
Página 2 de 2		
14 Luis Alfonso Gutiérrez	2016	U-13
15 Santiago Domínguez	2017	D-09
16 Elvira Rangel	2017	E-04
17 Rafel Segovia	2017	F-10
18 Armando Rafael Daza	2017	S-10
19 Emiliades Mejía	2018	E-05
20 Manuel Antonio Guerra	2018	J-02
21 Liliardo Mena	2018	L-09
22 Egle Josefina Pirela	2019	H-09
23 Nicol Andrea Arroyo	2019	K-03
24 José de Jesús Montes	2019	N-01
25 Omar Francisco Daza	2019	T-14
26 Silvia Cortes	2020	D-03

Habría sido sacado a la fuerza de su residencia

Encuentran el cuerpo de un hombre junto a vehículo incinerado en zona rural del municipio de Uribia

En horas de la mañana de ayer jueves se conoció el hallazgo de un vehículo totalmente incinerado en la vía que va del municipio de Uribia hacia la comunidad de Porportín, en cuyo interior estaba el cadáver de un hombre.

La víctima de este hecho violento fue identificada como Jhon Ruiz, perteneciente a la etnia wayuú, quien según las primeras versiones, habría sido sacado desde su residencia en horas de la madrugada del mismo jueves por sujetos fuertemente armados y vestidos de negro, informaron fuentes de manera preliminar.

Algunos pobladores

que se percataron de lo ocurrido avisaron a las autoridades competentes quienes llegaron al sitio donde se encontraba el vehículo para realizar los actos de urgencia. Sin embargo, se pudo conocer que sus familiares se llevaron el cadáver y lo sepultaron de manera in-

DESTACADO Los hechos violentos en Uribia dejan hasta el momento tres personas muertas.



La víctima de este hecho violento fue identificada como Jhon Ruiz, perteneciente a la etnia wayuú.

mediata aplicando usos y costumbres por ser del pueblo wayuú.

Los hechos que rondan este nuevo hecho en el municipio de Uribia son materia de investigación con el fin de determinar las circunstancias en que ocurrió el homicidio. Las autoridades realizaron la recolección de evidencias y el peritaje en la zona del hallazgo del vehículo.

Este caso se suma a los más recientes hechos violentos en Uribia que dejan hasta el momento tres personas muertas en menos de 48 horas, lo que hace más preocupante la situación de inseguridad en esta entidad de La Guajira.

Con un valor comercial aproximado de \$16.250.000.000

Decomisan 1.250.000 cajetillas de cigarrillos y detienen a 9 personas en operativo marítimo en La Guajira

En el marco de la estrategia nacional contra las economías ilícitas, en un trabajo articulado entre la Fiscalía General de la Nación, la Agencia Internacional HSI, la Armada Nacional, el Ejército, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, se logró propinar uno de los golpes más significativos de los últimos años al contrabando de cigarrillos en el norte del país.

Unidades de la Armada Nacional lograron la interdicción marítima de una embarcación mayor que navegaba a 17 millas náuticas del Cabo de la Vela, en el departamento de La Guajira. Al momento de la inspección, las autoridades hallaron un cargamento masivo de mer-



Se materializó la captura en flagrancia de nueve personas por el delito de contrabando.

cancia de procedencia extranjera que no contaba con la documentación legal para su ingreso al territorio nacional. Tras la verificación del manifiesto

de carga, se estableció la existencia de aproximadamente 2.500 cajas de cigarrillos, equivalentes a 1.250.000 cajetillas de reconocidas marcas extran-

teras.

De acuerdo con las autoridades, la mercancía incautada registra un avalúo comercial aproximado de \$16.250.000.000, afectando de manera contundente las finanzas de las redes criminales dedicadas al comercio ilícito en la región Caribe.

Durante el procedimiento de aprehensión aduanera, y conforme a la cuantía de la mercancía incautada, se materializó la captura en flagrancia de nueve personas por el delito de contrabando. Los capturados y el material incautado fueron puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación para su respectiva judicialización.

Las instituciones del Estado reiteran su compromiso de continuar tra-

bajando en sinergia para proteger el orden económico nacional, combatir el comercio ilegal y desarticular las estructuras criminales que se lucran del contrabando en las costas colombianas.

Finalmente, es importante resaltar que, gracias a la articulación con las autoridades, entidades del Estado y la agencia internacional HSI, se logró retirar del mercado una significativa cantidad de cigarrillos, los cuales representaban un grave riesgo para la salud pública.

La Policía Fiscal y Aduanera hace un llamado a la ciudadanía a denunciar cualquier irregularidad o sospecha sobre la comercialización ilegal de mercancías. Se garantiza absoluta reserva de la información y se pueden proporcionar datos veraces y oportunos a través de la línea Anticontrabando 159, WhatsApp 3213942169, o al correo electrónico polfa. anticontrabando@policia.gov.co.

Una persona resultó lesionada

Reportan dos accidentes de tránsito con motos en diferentes sectores de Riohacha

Ayer jueves 20 de agosto en el Distrito de Riohacha, se registraron dos accidentes de tránsito que dejaron como resultado una persona lesionada, quien fue auxiliada y llevada de urgencia hasta un centro clínico en la ciudad.

El primer percance vial se registró en horas de la tarde en la salida de Riohacha a Maicao, donde se vieron involucrados un au-

tomóvil y una motocicleta que chocaron de frente en circunstancias que se desconocen y son materia de investigación por parte de las autoridades.

En este hecho un hombre que aún no ha sido identificado y que se movilizaba en la motocicleta, resultó lesionado, por lo que debió ser trasladado de inmediato a un centro asistencial donde fue

atendido por el personal médico de turno.

El segundo accidente de tránsito se registró en horas de la noche en la carrera 7 con calle 24 en la vía hacia el mercado nuevo de Riohacha, donde se vieron involucradas una camioneta y otra motocicleta. En este hecho hubo personas con lesiones leves.

Las autoridades llegaron



Se registraron ayer dos accidentes de tránsito que dejaron como resultado una persona lesionada.

hasta el lugar del accidente para proceder con las investigaciones con el fin de determinar el modo, tiempo y circunstancia en

que ocurrió el hecho. Asimismo, hacen un llamado a los conductores para tomar conciencia y cumplir las normas de tránsito.